

## APRUEBA BASES Y PUBLICACION LICITACION ID 2767-14-LP15001258 DECRETO ALCALDICIO N° LA CISTERNA 3

## VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°2666 del 16 de Diciembre del 2014, del Gobierno Regional Región Metropolitana, que aprueba el convenio de Transferencia celebrado el 28 de Noviembre de 2014 entre el Gobierno regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS COMUNA DE LA CISTERNA" Código BIP N°30138131-0.

2. El Decreto Alcaldicio N°17 del 9 de Enero de 2015, que aprueba la Resolución Exenta N°2666 del

16 de Diciembre del 2014, del Gobierno Regional Región Metropolitana.

3.- El Memorándum N°200 del 27/03/2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que visa las Bases de Licitación. "CONSERVACIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS COMUNA DE LA CISTERNA" ID 2767-14-LP15.

## TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

€ Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº

726 de fecha 27.06.2001

El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho eglamento.

El Derieto Exento Nº 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del eglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

## DECRETO:

- 'APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS COMUNA DE LA CISTERNA", Código BIP N°30138131-0, ID 2767-14-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
- 2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
- 3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 28 de Abril del 2015, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Dirección de Obras Municipales y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. APATRICIO ORELLANA RERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

SECPLAC

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

> > REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC